NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 734/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP N° 9714/2024, LPI N° 1526/2020, ID 375527, a fin puntualizar que los contratistas de hecho, han dado su conformidad a los procesos de reajustes, en los que ya se ha aplicado la metodología del prorrateo, aprobado según la Resolución P/CP N° 7604, por cuanto se cuenta con su beneplácito al respecto.

Adjuntamos las Resoluciones pertinentes a las atribuciones del Ing. Achar.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE